ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 2 7 7 2

LITUECHE, 2 0 DIC 2013

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Servicio a la comunidad año 2014.
- La necesidad de contratar personal que cumple funciones de aseo en recintos municipales.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 37 el acuerdo N° 106 de fecha 04-12-2013 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 04-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal año 2014.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **Apruébese los Bases administrativas** que regulan la ejecución del "Programa de Servicios a la comunidad año 2014" y la contratación de Prestación de Servicios.

2. **Llámese** a Licitación Pública mediante el portal Mercado Público para la contratación de Personal Aseo Recintos Municipales (2).

3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:

   - **Marcelo Schonffeldt Soto, Director de Obras.**
   - **Carmen Olguín Palma, Jefe Departamento Social**
   - **Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac**

4. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

LITUECHE

BASES ADMINISTRATIVAS PROGRAMA SERVICIO A LA COMUNIDAD MUNICIPALIDAD DE LITUECHE 2014 PERSONAL ASEO RECINTOS MUNICIPALES (2)

1. DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE COMUNAL AREAS RURALES

JUSTIFICACION: La dotación del recurso hídrico a las familias de más escasos recurso de la comuna, es uno de los servicios que deben tener continuidad dentro de los variados servicios comunitarios que presta la administración. Debido a que nuestra comuna tiene un alto componente de sectores rurales, los cuales a su vez se encuentran dispersos en pequeñas localidades y en los cuales, no ha sido posible establecer el servicio de APR o extensiones de algunos ya funcionando. Por tanto se hace imperioso poder cubrir este déficit, en los diversos sectores de la comuna que no cuentan con dicho servicio.

OBJETIVO GENERAL: Proveer de agua potable a las comunidades y familias de Lituecbe que carecen o no cuentan con acceso a sistema de agua potable rural.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Cubrir de manera periódica las necesidades de agua potable de las comunidades que requieren dicho producto para fines de bebida.
- Disponer de un servicio de emergencia permanente, para dotación de agua potable a nivel comunal.

GRUPO OBJETIVO: Comunidades y familias de los diversos sectores de la comuna, específicamente los sectores que no poseen servicio de agua potable, como los son los sectores rurales y dispersos de la comuna.

PROCEDIMIENTO: El Municipio utiliza el Camión Aljibe Municipal, para entregar agua potable mediante un programa semanal de reparto de agua potable, que realiza un chofer municipal y personal de apoyo perteneciente al presente programa. Esta programación en condiciones Optimas, puede proveer semanalmente a 100 familias app. de dicho producto, lo que cubre el universo permanente de necesidades comunales.

2. MANTENCION DE ASEO COMUNAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS

JUSTIFICACION: El Municipio ha programado ejecutar el ítem de aseo comunal y manejo de RSD, con maquinaria propia (situación realizada durante este último semestre producto de la dotación por parte del GORE, de camión recolector de RSD). Para esta temporada siguiente, se proyectan los mismos servicios.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar el sistema actual de recolección y transporte de RSD, mediante un uso eficiente de los medios municipales, con el fin de reducir costos y mejorar el sistema de recolección de basuras a nivel comunal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar una recolección eficiente de RSD, que implique menos viajes al relleno sanitario, a igual volumen de basuras.
- Entregar un servicio de calidad y regularidad a la comunidad lituechina, entiéndase como sector urbano, sectores urbanos emergentes y sectores rurales.

- Ejecutar unos sistemas de recolección, transporte y disposición de RSD, acorde a las disposiciones sanitarias ambientales.

GRUPO OBJETIVO: Sectores urbanos, urbanos emergentes y localidades rurales de la comuna de Litueche.

3. MANTENCION DE RECINTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

JUSTIFICACION: La municipalidad como entidad comunal, encargada de la promoción del bienestar social de la comunidad, dispone del Programa Municipal de actividades recreativas y deportivas, junto con disponer de los recintos para la ejecución de dicho programa, mas los requerimientos de las comunidad para la realización de campeonatos y practica recurrente de disciplinas deportivas. Dichas actividades se realizan en los recintos del Estadio Municipal, el cual cuenta con un salón Multideportivo, más dos Multicanchas, además de la Multicancha Techada (costado Biblioteca). Dado lo anterior, para poder llevar a cabo una buena administración de dichos recintos, es necesario mantener su infraestructura, equipamiento y aseo.

OBJETIVO GENERAL: Mantener los recintos de uso deportivo y recreacional de propiedad Municipal, en términos de su infraestructura, equipamiento y aseo general, ya sea para el uso con fines municipales como para los requerimientos de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener la cancha empastada de futbol del recinto estadio municipal, con sus mantenciones periódicas.
- Realizar aseo y mantención de los diversos recintos deportivos del recinto estadio municipal, entiéndase como multicanchas, graderías, camarines y salón multideportivo.

- Realizar aseo y mantención del recinto Multicancha techada (costado biblioteca)

GRUPO OBJETIVO: Sectores urbanos, urbanos emergentes y localidades rurales de la comuna de Lltueche.

PROCEDIMIENTO: Realización de aseo de forma periódica en todos los recintos deportivos, con el personal de apoyo disponible, mas los insumos y gastos básicos que involucra la mantención general de los recintos. Junto con esto un monitoreo y chequeo permanente de la infraestructura y las posibles necesidades reparación cuando sea requerido.

4. MANTENCION DE ALCANTARILLADO PUBLICO

JUSTIFICACION: Actualmente la Municipalidad de Lltueche, tiene a cargo el sistema de alcantarillado en el sector urbano de la comuna, situación que significa administrar un sistema complejo.
Actualmente la municipalidad se encuentra en el proceso de diseño de un sistema integral de tratamiento de aguas servidas.
En forma complementaria, el programa debe tener como ítem emergente, cualquier situación relacionada con emergencias sanitarias.

OBJETIVO GENERAL: Realizar la mantención general del sistema de alcantarillado en sector urbano de Lltueche y disponer de soluciones frente a situaciones de emergencia sanitaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener laguna de decantación de aguas servidas, mediante labores de control de malezas, aseo general del recinto, cloración y declaración de los efluentes.
- Reparar y mantener la infraestructura, los equipos asociados a la red de alcantarillado del sector urbano de Litueche.
- Implementar medidas paliativas adicionales para evitar efectos sanitarios adversos a la comunidad.

GRUPO OBJETIVO: Viviendas, Instituciones y empresas del sector urbano de Litueche, cuyos arranques están conectados al sistema de alcantarillado.

5. MANTENCION DE PLAZOLETAS Y ESPACIOS PUBLICOS

JUSTIFICACION: Dado que dentro de las atribuciones municipales, se debe hacer mantencion de los espacios publicos comunales, ya sean estos plazas, plazoletas y espacios públicos en general, esencialmente lo que se entiende como espacios de área verde, es necesario contar con un programa especifico que disponga de personal, insumos, herramienta, entre otros, para realizar una correcta mantención del pasto, plantas, vegetación en plazas y bandejones de la comuna.

OBJETIVO GENERAL: Realizar la mantención de los espacios publicos y áreas verdes de la comuna, junto con mantener disposiciones de seguridad ciudadana en dichos recintos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mantener el ordenamiento de las plazas, plazoletas y espacios públicos, mediante la poda de árboles, corte de pasto y riego de la vegetación de dichos espacios.
- Mantener el aseo y orden de la plazoleta municipal.
- Implementar equipamiento relativo a la seguridad publica en plazas y espacios públicos de la comuna.

GRUPO OBJETIVO: Comuna de Litueche

6. PERSONAL:

Se requiere contratar Personal Aseo Recintos Municipales.

6.1 MODALIDAD DE PAGO:

Se pagará a través de boletas de prestación de servicios y por periodos mensuales. Para lo cual los oferentes seleccionados deberán preparar su correspondiente legajo de documentos donde deberá adjuntar:

- Boleta de Prestación de Servicios
- Informe de Trabajos mensuales.

6.2 CARACTERISTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES:

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Público para tales rubros. Todos los postulantes deben poseer iniciación de actividades. Se solicita adjuntar:

1. Anexo nº 1.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2014.

7. DE LA JORNADA Y HORARIOS DE TRABAJO

Se deberá cumplir con un horario predeterminado y de acuerdo a los requerimientos y necesidades que el servicio requiera, con disposición al trabajo en terreno de lunes a viernes, e inclusive días sábados domingos o festivos en la eventualidad que existan actividades relacionadas con el desarrollo del Programa.

8. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, cerrándose las postulaciones automáticamente en el portal. Consultas y aclaraciones solo a través del portal en la fase de Foro Inverso/ Aclaración de ofertas, y estas serán parte constituyente del futuro contrato de servicios.

9. COMISION DE APERTURA Y EVALUADORA

Se constituirá una comisión de apertura y evaluación en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde.

La Comisión está constituida por:

- Marcelo Schonfeldtt Soto. Director de Obras.
- Carmen Olguín Palma, jefe Departamento Social.
- Gastón Figueroa Quezada. Profesional Secplac.

9.1 Etapa de evaluación de postulantes.

A continuación se detalla los criterios para cargo a Postular:

Criterio de Evaluación	%
Oferta Económica	20
Entrevista	50
Experiencia	30
Total	100

Oferta Económica, se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas pre-establecidas entre la unidad técnica (Departamento Social), y el oferente seleccionado.

Oferta económica = [(oferta menor/oferta) * 20].

II. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo regimen a honorarios, y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2014.

b. Se dispone de un presupuesto anual de $ 3.840.000 impuesto incluído, cancelado en 12 pagos mensuales.

El prestador de los servicios debe tener disposicion a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2014.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratacion de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN OFERENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

RUT: _____

MONTO NETO OFERTA: $ _____ Anual.

_____

FIRMA OFERENTE